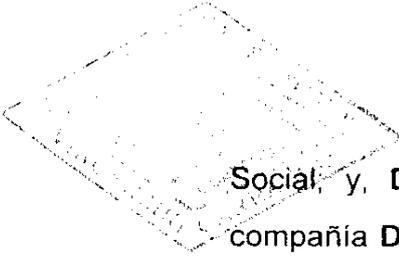


**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DESITREX S.A. Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, soltero, Ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **DESITREX S.A.**, en su calidad de Presidente-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Agosto del dos mil catorce, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General que se insertan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, con domiciliado y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **DESITREX S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Daniel David Chavarría Estrada, en su calidad de Presidente-Representante Legal de la compañía **DESITREX S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de Agosto del dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada de la referida Acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía de sociedad anónima denominada **DESITREX S.A.**, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiséis de Septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de Enero del dos mil uno, se instrumentó la conversión expresa a dólares de los Estados Unidos de América del importe del actual capital suscrito, aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma parcial del Estatuto Social de la compañía **DESITREX S.A.**; C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga, el día treinta y uno de Octubre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de Mayo del dos mil trece, la compañía **DESITREX S.A.** reformó el objeto social y consecuentemente reformó su Estatuto



Social, y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESITREX S.A.**, en sesión celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad de votos, reformar el Objeto Social de la sociedad y, consecuentemente, reformar parcialmente el Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Daniel David Chavarría Estrada, en su calidad de Presidente-Representante Legal de la compañía **DESITREX S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil catorce, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reforma el Objeto Social de la compañía **DESITREX S.A.**; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinte de Agosto del dos mil catorce, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **TRES.-** Que la compañía **DESITREX S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, **CUATRO.-** Que de conformidad con la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, creada mediante Reforma a la Ley de Compañías publicada en el Suplemento del Registro Oficial doscientos cuarenta y nueve del veinte de Mayo del dos mil catorce, el presente acto societario, esto es, la Reforma del Objeto Social, no requiere de Resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** **UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESITREX S.A.**, de fecha veinte de Agosto

del dos mil catorce; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Presidente-Representante Legal de la compañía **DESITREX S.A.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece".- (Hasta aquí la Minuta).- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DESITREX S.A.** en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.....

p. DESITREX S.A.

RUC. 0991437762001



DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA

C.I. 0924028863

DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DESITREX S.A.**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil catorce, en el local ubicado en la Avenida Quito 806 y Avenida 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso 16, oficina No. 1604, a las 9H00, se reúnen los accionistas de la compañía denominada **DESITREX S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA** y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General de la compañía Economista **JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA**.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía **STREAM VISION PROPERTY CORP.**, debidamente representada por su Apoderado Especial, Abogado Roberto Falconi Peet, conforme consta del Poder que se agrega como habilitante, propietaria de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2.- El señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Compañía quien expresa a la sala la necesidad de Reformar el objeto social de la compañía DESITREX S.A.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:

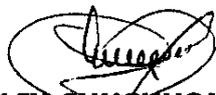
"ARTICULO SEGUNDO: LA COMPAÑIA DESITREX S.A. TENDRA COMO UNICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LA INMOBILIARIA, QUE COMPRENDE PERO SIN LIMITAR, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO, CONCESION, ADMINISTRACION, COMISION, PERMUTA, ANTICRESIS, COMERCIALIZACION Y SUBDIVISION DE BIENES INMUEBLES, RUSTICOS O URBANOS, PUDIENDO INCLUSO PROMOVER PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES SUJETAS O NO AL REGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA SU POSTERIOR EXPLOTACION, TALES COMO CONDOMINIOS PARA VIVIENDA, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y URBANIZACIONES PARA VIVIENDA. EN GENERAL, PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL UNICO, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE RAZONABLEMENTE LE FUEREN NECESARIOS O APROPIADOS. EN PARTICULAR, PARA TAL REALIZACION, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD INMOBILIARIA".

2.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA DESITREX S.A. OTORGUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad. **f)** p. Stream Visión Property Corp., Accionista, Ab. Roberto Falconi Peet, Apoderado Especial; **f)** Sr. Daniel David Chavarria Estrada, Accionista-Presidente; **f)** Econ. Félix Chuchuca García, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, Agosto 20 del 2014



ECON. FELIX CHUCHUCA GARCIA
Gerente General-Secretario

DESITREX S.A.

Guayaquil, Julio 22 del 2014

Señor

DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA

Ciudad.-

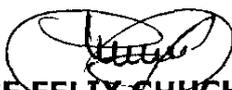
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DESITREX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, para un período de CINCO AÑOS.

Durante el ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, pudiendo ser reelegido indefinidamente con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley de Compañías vigente.

La compañía DESITREX S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 10 de Febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de Febrero de 1998, de fojas 14.607 a 14.622, número 3.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.648 del Repertorio.

Muy Atentamente,



ECON. JOSE FELIX CHUCHUCA GARCIA

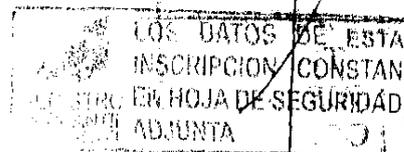
Gerente General-Secretario

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** que antecede, Guayaquil, Julio 22 del 2014.



DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA

C.I. 0924028863





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.506
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DESITREX S.A.**, a favor de **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, de fojas 31.192 a 31.194, Registro de Nombramientos número 10.078.

ORDEN: 36506

•••••

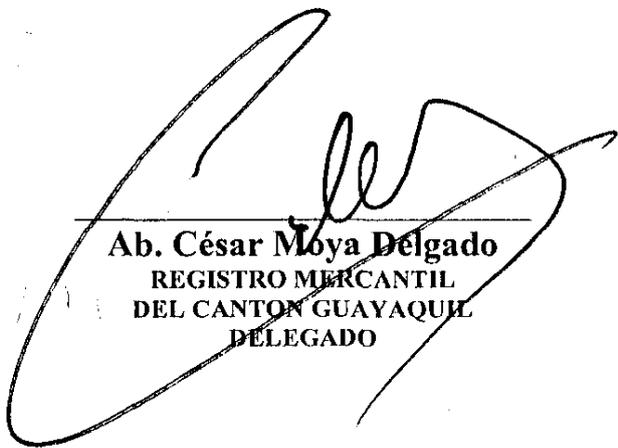
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 05 de agosto de 2014

REVISADO POR: *Ab*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVIL

CIUDAD: GUAYAS
 IDENTIDAD EXTRANJERA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1906-05-17
 NACIONALIDAD DEL ESTADOUNIDENSE: QXO M
 ESTADO CIVIL: Soltero

092402886-3




INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ACTIVIDAD PERMILEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVARRIA JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESTRADA ROSEMARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS QUIL
 2011-09-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-09

V1133V3122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Impedimento

379244204

CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: 711060880 C.J. 0924028863
 VISA: 10-VI REG. N°: 1-035-048
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

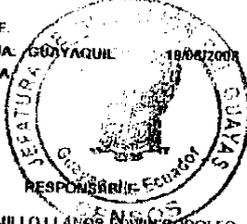


Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAS QUIL 180812001
 VALIDO HASTA:



RESPONSABLE: POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO



Handwritten signature and stamp area at the bottom right of the document.



Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DESITREX S.A. Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
Guayaquil, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. DOY FE.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the notary.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.903
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DESITREX S.A.**, de fojas **89.469 a 89.481**, Registro Mercantil número **3.627**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45903



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *R*